

Cloudware 360 S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

1 INFORMACIÓN GENERAL

Cloudware 360 S.A. es una Compañía constituida el 25 de noviembre de 2011 en la ciudad de Guayaquil, su principal actividad consiste en la venta al por mayor y menor de software para computadoras, servicios de consultoría en tecnología e informática y redes para empresa.

Al 31 de diciembre de 2018, la Administración de Cloudware 360 S.A. ha manifestado que en la próxima Asamblea de Accionistas se llevará a consideración los diferentes escenarios legales que aplican a Cloudware para que se tome la decisión y resolución final de lo que se llevará acabo con esta Empresa.

Al 31 de diciembre de 2018 no cuenta con empleados bajo relación de dependencia y al 31 de diciembre de 2017 mantuvo 25 empleados.

De los empleados que estuvieron bajo relación de dependencia para la Compañía en el 2018, una parte fue liquidada a finales de enero 2018 con todos los requisitos de ley y otro grupo, a finales de febrero, pasó a formar parte de Xerticaec S.A. a través de un contrato de subrogación patronal en donde dicha compañía asumió la antigüedad y beneficios de ley, de acuerdo con contrato de administración efectuado entre las partes en dicho mes.

La información contenida en estos estados financieros y sus notas es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

2 POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Declaración de cumplimiento: Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades - NIIF para PYMES.

Moneda funcional: La moneda funcional de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.

Bases de preparación: Los estados financieros de Cloudware 360 S.A. han sido preparados sobre las bases del costo histórico, tal como se explica en las políticas contables incluidas más abajo. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contrapartida dada en el intercambio de los activos.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración.

Los estados financieros adjuntos, fueron preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en funcionamiento, las que prevén la realización de activos y cancelación de pasivos en el curso normal del negocio. Como se desprende de los estados financieros adjuntos, la Compañía ha presentado un déficit acumulado en los años 2018 y 2017 por un monto de US\$292 mil y US\$229 mil, respectivamente, producto de las pérdidas recurrentes en dichos años, por un monto de US\$69 mil y US\$227 mil, respectivamente. Según la ley de Compañías, cuando las pérdidas alcanzan el 60% o más del capital más reservas, la Compañía se encuentra en causal de disolución y podría entrar en liquidación a no ser que sus accionistas propongan alternativas de solución a satisfacción de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Este hecho indica la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar operando como empresa en funcionamiento, por lo cual, la Compañía depende de eventos futuros, que incluya planes por parte de los accionistas para mitigar las situaciones señaladas precedentemente. Al

respecto, la Administración de la Compañía ha manifestado que en la próxima Asamblea de Accionistas se llevará a consideración los diferentes escenarios legales que aplican a Cloudware para que se tome la decisión y resolución final de lo que se llevará a cabo con esta Empresa. A la presente fecha, estos eventos se mantienen.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la Sección 10 de las NIIF para PYMES, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2018, aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan:

Efectivo y bancos/equivalente de efectivo: Incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

Propiedades y equipos:

- **Medición en el momento del reconocimiento:** Las partidas de propiedades y equipos se medirán inicialmente por su costo.

El costo de propiedades y equipos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

Adicionalmente, se considerará como parte del costo de los activos, los costos por préstamos directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos calificados.

- **Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo:** Después del reconocimiento inicial, los propiedades y equipos son registradas al costo menos la depreciación acumulada.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen. Cabe señalar, que algunas partidas de propiedades y equipos de la Compañía, requieren revisiones periódicas. En este sentido, las partes objeto de sustitución son reconocidas separadamente del resto del activo y con un nivel de desglose que permite depreciarlos en el período que medie entre la actual y hasta la siguiente reparación.

- **Medición posterior al reconocimiento: modelo de revaluación:** Después del reconocimiento inicial, las propiedades y equipos son presentados a sus valores revaluados, que son sus valores razonables, en el momento de las revaluaciones, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.

Cualquier aumento en la revaluación de los propiedades y equipos se reconoce en otro resultado integral, y se acumula en el patrimonio bajo el encabezamiento de reserva de revaluación de propiedades, y equipos, excepto si revierte una disminución en la revaluación del mismo previamente reconocida en resultados,

El saldo de revaluación de propiedades y equipos incluido en el patrimonio es transferido directamente a utilidades retenidas, cuando se produce la baja en cuentas del activo.

Los efectos de la revaluación de propiedades y equipos sobre el impuesto a la renta diferido, se contabilizan y revelan de acuerdo con la NIC 12 Impuesto a las Ganancias.

- **Método de depreciación y vidas útiles:** El costo o el valor revaluado de propiedades y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor

residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades y equipos y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

Ítem	Vida útil (en años)
Edificios	20
Maquinarias y equipos	10
Muebles y enseres	10
Equipos de computación	3
Vehículos	5

- **Retiro o venta de propiedades, y equipos:** La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipos es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a resultados acumulados.

- **Activos totalmente depreciados:** Se considera relevante para cubrir las necesidades de los usuarios de los estados financieros mantener el importe en libros bruto de cualesquiera propiedades y equipos que, estando totalmente depreciados, se encuentran todavía en uso. Es política de la Administración revelar dichos activos totalmente depreciados sin valor residual.

Impuestos: El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

- **Impuesto corriente:** El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos impositivos o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.
- **Impuestos diferidos:** El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias impositivos. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la utilidad gravable (tributaria) ni la contable. Además, los pasivos por impuesto diferido no se reconocen si la diferencia temporal surge del reconocimiento inicial de la plusvalía.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o prácticamente aprobadas al final del período que se informa.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

- **Impuestos corrientes y diferidos:** Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

Provisiones: Se reconocen cuando se tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

Beneficios a empleados:

- **Beneficios definidos: Jubilación patronal y bonificación por desahucio:** El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio) ha sido determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período.

Los costos por servicio presente y pasado se reconocen en el resultado del año en el que se generan, así como el interés financiero generado por la obligación de beneficio definido.

Las nuevas mediciones, que comprenden las ganancias y pérdidas actuariales, se reconocen en el estado de situación financiera con cargo o abono a otro resultado integral, en el período en que se producen. El reconocimiento de las ganancias y pérdidas actuariales en otro resultado integral se reflejan inmediatamente en las ganancias acumuladas y no son reclasificadas a la utilidad o pérdida del período.

- **Participación a trabajadores:** La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones legales.

Reconocimiento de ingresos: Se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

- **Prestación de servicios:** Los ingresos ordinarios procedentes de la prestación de servicios son reconocidos cuando puedan ser estimados con fiabilidad, considerando el grado de realización de la prestación del mismo.

Reconocimiento de ingresos por dividendos: El ingreso por dividendos de las inversiones en acciones es reconocido una vez que se han establecido los derechos de los accionistas para recibir este pago.

Costos y gastos: Se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

Compensación de saldos y transacciones: Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en

los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

Modificaciones a las NIIF para PYMES aplicables a partir del 1 de enero del 2018

Modificaciones a las NIIF para PYMES

La última actualización de la norma para PYMES se inició en el 2012 y resultó en una modificación a dicha norma para periodos iniciados a partir del 1° de enero de 2017. La política del IASB ha sido de iniciar una revisión dos años después de que una nueva NIIF entra en vigor. Para llevar a cabo la revisión, el Staff propone emitir antes de julio de 2019 una "Solicitud de Información" de cambios que sería necesario hacer, y con el resultado de esta retroalimentación emitir un Borrador para Discusión de los cambios a efectuar a más tardar en febrero de 2021 y finalmente emitir las modificaciones a la norma para PYMES antes de mayo del 2022.

Las normas que se tendrían que considerar son la NIIF 3 y la NIIF 10 a la 17. No se incluiría la NIIF 9, Instrumentos Financieros, de la cual se incluyeron en la versión de 2015 algunos de sus conceptos, pero no el de pérdida crediticia esperada ni la necesidad de que se defina la estrategia de administración de riesgo para alinear las coberturas.

Un Consejero inquirió si deberían de considerarse los resultados de las revisiones de post implementación de la NIIF, antes de incorporarlas a la NIIF para PYMES; el Staff indicó que así se ha hecho, pero el Consejo podría decidir no esperar. Otro Consejero inquirió si la NIIF para PYMES está cumpliendo actualmente con su propósito; el Staff indicó que tienen que evaluarse las necesidades de información de las entidades emisoras y de los usuarios. Otro Consejero inquirió si se están considerando temas de actualidad en la aplicación de la NIIF para PYMES, y el Staff indicó que se han recibido pocas preguntas al respecto. Otro Consejero preguntó si se incluirá la NIIF 17, que entrará en vigor en el 2022.

Revisión y actualización (Documento 30 de la Agenda)

El Consejo se reunió el 7 de febrero de 2019 para discutir la revisión completa de 2019 de la Norma NIIF para las PYMES.

El Documento 30A de la Agenda, que se facilitó al Consejo con fines informativos únicamente, describió el desarrollo de la Norma NIIF para las PYMES, incluyendo la revisión completa inicial del Consejo llevada a cabo en 2015.

Plan del proyecto de la revisión completa de 2019 de la Norma NIIF para las PYMES (Documento 30 de la Agenda)

El Consejo estableció los plazos del proyecto propuestos para la revisión completa de la Norma NIIF para las PYMES.

Los catorce miembros del Consejo estuvieron de acuerdo con esta decisión.

El Consejo decidió provisionalmente que la Petición de Información debería solicitar, específicamente, opiniones sobre si y, en caso afirmativo, cómo la Norma NIIF para las PYMES debería actualizarse para tener en cuenta las Normas NIIF completas y las modificaciones no incorporadas en este momento en la Norma NIIF para las PYMES.

Los catorce miembros del Consejo estuvieron de acuerdo con esta decisión.

El Consejo también decidió qué temas deberían incluirse en próximas reuniones del Consejo.

Los catorce miembros del Consejo estuvieron de acuerdo con esta decisión.

Próximo paso

En marzo de 2019 el Consejo tiene pensado discutir el alcance de la Norma NIIF para las PYMES, y su relación con las Normas NIIF completas.

3 ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF para Pymes requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

- **Provisiones para obligaciones por beneficios definidos:** El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios a definidos depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basados en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluye una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.
- **Estimación de vidas útiles de propiedades y equipos:** La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la nota de Propiedad, planta y equipo (método de depreciación y vidas útiles)

4 EFECTIVO EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Un resumen del efectivo y equivalente de efectivo como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2018	2017
	(en miles de U.S. dólares)	
Banco	8	117
Total	<u>8</u>	<u>117</u>

5 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Un resumen de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2018	2017
	(en miles de U.S. dólares)	
Cuentas por cobrar comerciales:		

Cientes locales	276	489
Compañías relacionadas	-	32
Subtotales	<u>276</u>	<u>521</u>
Otras cuentas por cobrar		
Empleados y Otros	-	10
Anticipo de proveedores	45	37
Subtotales	<u>45</u>	<u>47</u>
Totales	<u>320</u>	<u>568</u>

Al 31 de diciembre de 2018, las cuentas por cobrar comerciales corresponden principalmente a créditos por ventas a compañías locales, las cuales no tienen plazo ni interés establecido.

6 CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2018, cuentas por cobrar a largo plazo representan saldos que están pendientes de cobro con una antigüedad mayor a un año, que incluyen entidades que se encuentran sin operación y/o en proceso de liquidación.

7 PROPIEDADES Y EQUIPOS

Un resumen de propiedades y equipos es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2018	2017
	(en miles de U.S. dólares)	
Costo y Valuación	93	64
Depreciación Acumulada	<u>(56)</u>	<u>(50)</u>
Tot al	37	14
Clasificación de propiedades y equipos		
Edificio	1	1
Otros activos	<u>36</u>	<u>13</u>
Total de P&E	37	14

8 ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO

Al 31 de diciembre de 2018, activos por impuestos diferidos representan créditos tributarios de años anteriores correspondientes a Retenciones de IVA por USD\$79 mil.

9 PRÉSTAMOS

Al 31 de diciembre de 2018, fue cancelado el saldo por financiamiento recibido en el año 2017 por parte del Banco Bolivariano.

10 CUENTA POR PAGAR A CORTO PLAZO

Un resumen de cuenta por pagar es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2018	2017
	(en miles de U.S. dólares)	
Cuentas por pagar comerciales:		

Compañías relacionadas	6	3
Proveedores del exterior	47	222
Subtotales	53	225
Otras cuentas por pagar		
Anticipo de clientes	7	6
Otros	755	112
Subtotales	762	118
Totales	815	344

Al 31 de diciembre de 2018, las cuentas por pagar comerciales están conformadas principalmente por transacciones de servicios con su principal proveedor del exterior y no tienen establecido el pago de una tasa de interés exigible al vencimiento.

11 IMPUESTO A LA RENTA

Activo y pasivo del año corriente: un resumen de activos y pasivos por impuesto corriente es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2018	2017
	(en miles de U.S. dólares)	
Activo por impuesto corriente:		
Retenciones en la fuente	41	50
Crédito tributario IVA	166	106
Otros	-	204
IVA Pagado	6	28
Total	213	387
Pasivo por impuesto corriente:		
Retenciones en la fuente por pagar	12	135
Retenciones IVA por pagar	6	69
Otras retenciones	-	269
IVA cobrado	3	4
Total	21	477

Conciliación tributaria: contable del impuesto a la renta corriente: Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2018	2017
	(en miles de U.S. dólares)	
Utilidad (Pérdida) según estados financieros antes de impuesto a la renta	(69)	4
Participación de trabajadores	-	(1)
Gastos no deducibles	15	100
Ingresos por provisiones (diferentes de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y jubilación patronal)	-	80
(Pérdida) Utilidad gravable	(54)	183
Impuesto a la renta causado	-	40

De conformidad con disposiciones legales, el impuesto a la renta se determina con la tarifa del 25% sobre las utilidades sujetas a distribución, no obstante la tarifa impositiva se incrementa al 28% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50%, la tarifa aplicable para la compañía será del 28%. Se puede reducir la tarifa en 10 puntos porcentuales sobre las utilidades sujetas a capitalización.

Durante el año 2018, la Compañía determinó como anticipo de impuesto a la renta de US\$ 12 mil, (US\$8 mil en el 2017), consecuentemente, la Compañía registró en el patrimonio US\$ 12 mil (US\$40 mil en el 2017 en resultados) equivalente al impuesto a la renta mínimo.

Las declaraciones de impuestos no han sido revisadas y son susceptibles de revisión las declaraciones de los años 2016 al 2018.

Impuesto a la renta reconocido directamente en el patrimonio: un resumen del impuesto a la renta reconocido en el patrimonio es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2018	2017
	(en miles de U.S. dólares)	
Impuesto a la Renta	12	-
Total impuesto a las ganancias reconocido directamente en el patrimonio	12	-

Devolución de Retenciones: Con fecha 19 de noviembre del 2018, la compañía, presentó tres solicitudes de devolución de Retenciones en la Fuente del Impuesto al Valor Agregado, de la siguiente manera:

Fecha de Ingreso	Trámite	Valor Solicitado USD	Período Solicitado
	117012018623457	46.520,83	Febrero a diciembre /2016
19/11/2018	117012018623464	19.429,06	Enero a septiembre /2018
	117012018623485	<u>50.999,43</u>	Enero a diciembre /2017
		116.949,32	

Aspectos tributarios:

El 29 de diciembre del 2017, se emitió la Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera, a continuación, se detallan los aspectos más importantes de la mencionada Ley:

Reglamento a la Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera

Los aspectos más importantes de dicho reglamento se incluyen a continuación:

Será deducible la totalidad de los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales que obligatoriamente se deberán afectar a las provisiones ya constituidas en años anteriores; en el caso de provisiones realizadas en años anteriores que hayan sido consideradas deducibles o no, y que no fueren utilizadas, deberán reversarse contra ingresos gravados o no sujetos de impuesto a la renta en la misma proporción que hubieren sido deducibles o no.

Adicionalmente, se establece el reconocimiento de un impuesto diferido relacionado con las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir del 1 de enero del 2018, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación hasta por el monto efectivamente pagado

Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal

El 21 de agosto del 2018, se emitió la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, a continuación, se detallan los aspectos más importantes de la mencionada Ley:

Se establecieron incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas tales como:

- Exoneración del impuesto a la renta para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados que se inicien a partir de agosto del 2018 por 12 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, y que se encuentren fuera de las jurisdicciones urbanas de Quito y Guayaquil o dentro de las mismas por 8 años. Esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto. Para los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, gozarán de esta exoneración por 15 años.
- Exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas - ISD en los pagos realizados al exterior por importación de bienes y dividendos relacionadas con nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión.
- Exoneración del ISD en los pagos realizados al exterior por dividendos para las sociedades que reinviertan en nuevos activos productivos en el país desde al menos el 50% de las utilidades.
- Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para inversiones que se inicien a partir de la vigencia de esta ley en los sectores económicos determinados como industrias básicas por 15 años, contado desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión y se ampliarán por 5 años más, en el caso de que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país. Esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto.

Reformas a varios cuerpos legales

Impuesto a la renta:

Ingresos

- Se considera ingreso exento, los dividendos y utilidades distribuidos a favor de sociedades o de personas naturales domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor

imposición; siempre y cuando, las sociedades que distribuyen no tengan como beneficiario efectivo de los dividendos a una persona natural residente en el Ecuador.

- Se eliminó el último inciso del artículo 9 Exenciones que establecía lo siguiente: *"En la determinación y liquidación del impuesto a la renta no se reconocerán más exoneraciones que las previstas en este artículo, aunque otras leyes, generales o especiales, establezcan exclusiones o dispensas a favor de cualquier contribuyente, con excepción de lo previsto en la Ley de Beneficios Tributarios para nuevas Inversiones Productivas, Generación de Empleo y de Prestación de Servicios"*.
- Se determinó nuevos sectores como priorizados para el Estado, tales como: agrícola; oleoquímica; cinematografía y audiovisuales, eventos internacionales; exportación de servicios; desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, servicios en línea; eficiencia energética; industrias de materiales y tecnologías de construcción sustentables; y, sector industrial, agroindustrial y agroasociativo.
- Los administradores u operadores de ZEDE, estarán exonerados del pago del impuesto a la renta y su anticipo por los primeros 10 años, contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos operacionales.

Gastos Deducibles

- Se establece que la deducibilidad en el Impuesto a la Renta y la exención del ISD relacionados con los pagos originados por financiamiento externo serán aplicables a todo perceptor del pago en el extranjero, siempre y cuando se cumplan los criterios establecidos en el Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno y con estándares internacionales de transparencia

Tarifa

- La tarifa del impuesto a la renta para sociedades se incrementará al 28% cuando la sociedad dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo sea residente fiscal del Ecuador.

Utilidad en la enajenación de acciones

- Se establece un impuesto a la renta único a las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de derechos representativos de capital; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

Adicionalmente, se establece que en reestructuraciones societarias no se entenderá producida enajenación directa ni indirecta alguna.

Anticipo de Impuesto a la Renta

- Se elimina el anticipo de impuesto a la renta para sociedades como impuesto mínimo y se establece su devolución, en el caso en que éste supere o no exista impuesto a la renta causado.

Impuesto al Valor Agregado

- Los vehículos híbridos pasan a gravar 12% de IVA.
- Los seguros de desgravamen en el otorgamiento de créditos y los obligatorios por accidentes agropecuarios; los servicios de construcción de vivienda de interés social; y el arrendamiento de tierras destinadas a usos agrícolas pasan a gravar 0% de IVA.
- El uso del crédito tributario por el IVA pagado en adquisiciones locales e importaciones de bienes y servicios podrá ser utilizado hasta dentro de 5 años contados desde la fecha de pago.
- Se podrá solicitar al SRI la devolución o compensación del crédito tributario por retenciones de IVA hasta dentro de 5 años.
- Los exportadores de servicios podrán solicitar la devolución del IVA de los bienes y servicios adquiridos para la exportación de servicios.

Impuesto a la Salida de Divisas

- Las compensaciones realizadas con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero ya no representan un hecho generador para el pago del ISD.
- Se incluye como exención de ISD, los pagos al exterior realizados a instituciones financieras por otros costos relacionados con el otorgamiento de sus créditos.
- Están exentos del ISD, los pagos de capital e intereses sobre créditos otorgados por intermediarios financieros que operen en mercados internacionales y que cumplan con ciertas condiciones como límite de la tasa referencial, plazo mínimo 360 días, destinado a microcrédito o inversiones productivas.
- Se establece la devolución ISD a exportadores de servicios, por la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean necesarios para la prestación del servicio que se exporte

Incentivo zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril del 2016

Las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los siguientes cinco años contados a partir de la vigencia de la Ley de Solidaridad, en las provincias de Manabí y Esmeraldas estarán exoneradas del pago del Impuesto a la Renta hasta por 15 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles únicamente a la nueva inversión. Para el caso del sector turístico, esta exoneración será de hasta 5 años adicionales.

12 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

La Compañía dispone de una Gerencia Financiera, que permiten identificar dichos riesgos, determinar su magnitud, proponer al Directorio medidas de mitigación, ejecutar dichas medidas y controlar su efectividad.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Compañía, si es el caso:

- **Riesgo en las tasas de interés:** La Compañía se encuentra expuesta a riesgos en la tasa de interés. Sin embargo este riesgo es manejado por la Compañía a través de la cancelación oportuna a proveedores, y manteniendo saldos por pagar a empresas Relacionadas, entre ellas un Banco a una tasa fija.

- **Riesgo de crédito:** El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía. La Compañía ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes relacionadas, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos.

Categorías de instrumentos financieros: Un resumen de los instrumentos financieros es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2018	2017
	(en miles de U.S. dólares)	
Activo financiero		
Efectivo y equivalente a efectivo	8	117
Cuentas por cobrar comerciales, nota 5	276	522
Cuentas por cobrar comerciales LP, nota 6	95	-
Total	379	639
Pasivo financiero		
Préstamos C/P, nota 9	-	116
Cuentas por pagar comerciales, nota 10	53	225
Cuentas por pagar comerciales LP	-	20
Total	53	362

13 PATRIMONIO

Capital Social: El capital social autorizado consiste de 200,000 acciones de US\$1,00 valor nominal unitario al 31 de diciembre de 2018, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos.

Reserva Legal: La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

Durante el año 2018 los accionistas decidieron compensar la reserva legal con Resultados Acumulados, mediante Acta de Junta General de Accionistas celebrada el 15 de marzo de 2018.

Aporte para futuras Capitalizaciones y Reservas: Durante el año 2018 los accionistas decidieron compensar los aportes para futuras capitalizaciones con Resultados Acumulados, mediante Acta de Junta General de Accionistas celebrada el 15 de marzo de 2018.

14 INGRESOS

Un resumen de los ingresos es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2018	2017
	(en miles de U.S. dólares)	

Ventas a compañías no relacionadas	586	1.808
------------------------------------	-----	-------

Al 31 de diciembre del 2018, las ventas han disminuido debido a que la Administración de Cloudware 360 S.A. ha manifestado la intención de no continuar como empresa en funcionamiento y sus operaciones se están transfiriendo a otra compañía.

15 COSTOS Y GASTOS POR SU NATURALEZA

Un resumen de los costos y gastos es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2018	2017
	(en miles de U.S. dólares)	
Costo de venta	(521)	(1.230)
Gasto de Administrativos y Ventas	(130)	(745)
Gastos financieros	<u>(5)</u>	<u>(49)</u>
Total	(656)	(2.024)

Un detalle de costos y gastos por su naturaleza es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2018	2017
	(en miles de U.S. dólares)	
Servicios prestados	(422)	(1.227)
Servicios profesionales y varios	(134)	(59)
Costos y gastos de sueldo	(32)	(285)
Costos y gastos por beneficios a empleados	(20)	(87)
Impuestos y contribuciones	(19)	(40)
Transporte y movilizaciones	(2)	(53)
Gastos financieros	(5)	(49)
Arrendamiento operativo	(1)	(42)
Mantenimiento y reparaciones	-	(75)
Otros costos y gastos	(21)	(107)
Total	<u>(656)</u>	<u>(2.024)</u>

16 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de emisión de los estados financieros (22 de Abril de 2019). Los trámites de devolución de retenciones de IVA mencionados en la nota 11, tuvieron respuesta favorable por parte del Servicio de Rentas Internas quien, mediante Resolución No. 109012019RDEV143105 del 25 de Marzo del 2019, reconoce el valor pagado por la Compañía por concepto de Retenciones en la fuente del Impuesto al Valor Agregado que le fueron efectuadas y no compensadas con el IVA Ventas, correspondientes al periodo comprendido entre los meses de FEBRERO DEL 2016 A SEPTIEMBRE DEL 2018, cuyo valor fué US\$116,949.32.

17 APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2018 han sido aprobados

por la Gerencia el 15 de Abril de 2019 y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Accionistas sin modificaciones.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'KEVIN SANCHEZ', with a horizontal line drawn through it.

KEVIN SÁNCHEZ

CONTADOR GENERAL